



Rad.: 08-001-31-53-015-2022-00227-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Pertinencia adelantado por el señor Walter Andrés Díaz Ramos en contra de Dellys Margarita Herrera de Medina y otros, informándole que no existe constancia de inscripción de la demanda.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, a efectos de que, dentro del término de dos (2) días, allegue el certificado de tradición y libertad donde conste la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble con matrícula N° 040-383965. Por secretaría remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86191374c09609a2e1b0646265d8a0499e2444792309cfe2aab54ee7694fefed**

Documento generado en 22/11/2023 01:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>